

**FITXA IDENTIFICATIVA****Dades de l'Assignatura**

Codi	40019
Nom	Formació bàsica del màster
Cicle	Màster
Crèdits ECTS	10.0
Curs acadèmic	2021 - 2022

Titulació/titulacions

Titulació	Centre	Curs	Període
2065 - M.U. Estudis Internacionals i de la Unió Europea 09-V.1	Facultat de Dret	1	Primer quadrimestre

Matèries

Titulació	Matèria	Caràcter
2065 - M.U. Estudis Internacionals i de la Unió Europea 09-V.1	1 - Formació bàsica del Màster	Obligatòria

Coordinació

Nom	Departament
GIMENO RIBES, MIGUEL	70 - Dret Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

RESUM

El “40019 Formación básica del Máster” se concibe como un módulo obligatorio para todos los estudiantes del Máster. Las cuatro materias que lo componen (“Creación y aplicación de las normas internacionales”; “Aspectos generales de las normas privadas internacionales”; “Formación y carácter jurídico-político de la Unión Europea”; y “Competencias de la Unión Europea y de la Unión Europea”) son las que se han identificado como las de relevancia e interés común para todos los estudiantes del Máster, con independencia de cuál sea el Itinerario formativo que vayan a seguir.

Por su parte, los módulos optativos que se integran en esta Parte Primera del Máster persiguen proporcionar a los estudiantes una formación básica en cada uno de los Itinerarios formativos que los estudiantes pueden elegir en el presente Máster.

Así, para los estudiantes que opten por seguir el Itinerario formativo en “Globalización, Derecho y Comercio Internacionales”, la “formación básica del Itinerario” se logrará mediante el aprendizaje de dos módulos:



1. El “40020 Aspectos básicos de la sociedad internacional”. Las tres materias que componen este módulo (“Historia de las relaciones internacionales públicas y privadas”; “Política económica internacional”; y “Relaciones internacionales”) son de carácter claramente introductorio del Itinerario y sirven para que los estudiantes del Itinerario puedan contextualizar las materias que se impartirán en este Itinerario en las Partes Segunda y Tercera del presente Máster; y

2. El “40022 Derecho y cooperación en un mundo en cambio”. Las tres materias que componen este módulo (“La cooperación internacional institucionalizada; “Derecho Internacional Económico; y “Multiculturalidad, paz y derechos humanos”) son igualmente de carácter claramente introductorio del Itinerario, toda vez que sirven para que los estudiantes del Itinerario conozcan las vías de acción, los condicionantes y los objetivos fundamentales de la cooperación internacional.

Por su parte, para los estudiantes que opten por seguir el Itinerario formativo en “Derecho e Integración en la Unión Europea”, la “formación básica del Itinerario” se logrará mediante el aprendizaje de dos módulos:

1. El “40021 La Unión Europea y su Gobierno”. Las tres materias que componen este módulo “El marco institucional único”; “ El poder de decisión y sus procedimientos”; y “El control jurisdiccional y el sistema de recursos”) son de carácter claramente introductorio del Itinerario y sirven para que los estudiantes del Itinerario conozcan el marco institucional y los procedimientos decisorios en la Unión Europea; y

2. El “40023 La cooperación intergubernamental en la Unión Europea”. Las seis materias que componen este módulo (“La Política Exterior y de Seguridad Común”; “El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: la Cooperación Policial y Judicial en materia Penal”; “La aplicación del Derecho de la Unión Europea por los Estados miembros”; “Las cooperaciones reforzadas”; “Derechos fundamentales y ciudadanía europea”; y “La ampliación de la Unión Europea”) son igualmente de carácter claramente introductorio del Itinerario y sirven para que los estudiantes del Itinerario conozcan los pilares intergubernamentales de la Unión Europea.

CONEIXEMENTS PREVIS

Relació amb altres assignatures de la mateixa titulació

No heu especificat les restriccions de matrícula amb altres assignatures del pla d'estudis.

Altres tipus de requisits

1. Requisitos específicos de admisión de estudiantes al presente Máster: Se exige el conocimiento de la lengua castellana (nivel oral y escrito), que será la lengua vehicular utilizada a lo largo del proceso formativo de las enseñanzas de este Máster.
2. Sobre los requisito de formación previa especializada en algunas disciplinas. Para la admisión de estudiantes al presente Título, no se exige ningún requisito de formación previa especializada en algunas disciplinas.



COMPETÈNCIES

2065 - M.U. Estudis Internacionals i de la Unió Europea 09-V.1

- Adquisició progressiva de capacitat en totes i cadascuna de les competències generals (transversals) i específiques que han d'adquirir els estudiants durant els estudis i són exigibles per atorgar el títol, d e s c r i t e s s u p r a e n l ' e p í g r a f 3 . 2 .
- Aprenentatge de la matèria ôCreació i aplicació de les normes internacionalsö.
- Aprenentatge de la matèria ôAspectes generals de les normes privades internacionalsö.
- Aprenentatge de la matèria ôFormació i caràcter juridicopolític de la Unió Europeaö.
- Aprenentatge de la matèria ôCompetències de la Unió i de la Comunitat Europeaö.

RESULTATS DE L'APRENTATGE

Los objetivos que se persiguen en relación a la asignatura Creación y aplicación de las normas internacionales son los siguientes:

- Que el estudiante tenga un conocimiento suficiente de los mecanismos de creación y aplicación de las normas internacionales para permitirle el estudio de las demás asignaturas del Master.
- Que sepa encontrar la información y los recursos proporcionados por diversos agentes internacionales, en especial Estados y organizaciones internacionales, a fin de, en el desarrollo de cualquier actividad profesional, poder utilizar la información requerida

Junto a esos objetivos se espera el desarrollo de las siguientes habilidades:

- a) Capacidad para identificar, procurarse, manejar y analizar los textos internacionales, así como de la documentación jurídica internacional.
- b) Habilidad para argumentar jurídicamente desde criterios racionales.

DESCRIPCIÓ DE CONTINGUTS

1.

2.



3.

4.

VOLUM DE TREBALL

ACTIVITAT	Hores	% Presencial
Classes de teoria	100,00	100
TOTAL	100,00	

METODOLOGIA DOCENT**AVALUACIÓ**

Al término del período lectivo del primer semestre, se dedicarán dos semanas (las semanas 18 y 19) a la realización de los exámenes de las materias cursadas. En cada materia, el o los profesores que la hayan impartido realizarán una prueba (oral o escrita). La calificación final obtenida en cada materia resultará de la evaluación de la prueba realizada, pudiendo modularse su resultado en función de los trabajos realizados por el estudiante en cuestión y de su participación en los seminarios que se hayan organizado en dicha materia. La semana 20 del primer semestre se dedicará a la revisión de exámenes.

Durante el primer curso académico en el que se imparte el presente Máster, en la segunda semana del mes de junio se realizará una segunda convocatoria de exámenes para cada una de las materias que se hayan impartido durante la Parte Primera del presente Máster. En la semana tercera del mes de junio se realizará la revisión de exámenes.

En ambas convocatorias, el sistema de calificación que se que utilice se ajustará a la legislación vigente.

En la asignatura Creación y aplicación de las normas internacionales, la evaluación del estudiante no es por materias, sino por módulos, por lo que se le explicará al estudiante el sistema de evaluación del módulo en clase.

En todo caso, en lo que corresponde a esta materia dentro del módulo, el profesor valorará tanto la preparación y participación en clase, como la adquisición final de conocimientos a través de una prueba escrita, siendo éste último el criterio que más peso tendrá en la evaluación.



REFERÈNCIES

Bàsiques

- CARRILLO SALCEDO, J.A. El Derecho internacional en perspectiva histórica. Madrid (Tecnos), 1991.
- Curso de Derecho Internacional Público, Madrid (Tecnos) 2001.

- DIEZ DE VELASCO, M.: Instituciones de Derecho Internacional Público, última edición.

- DIEZ DE VELASCO, M.: Las Organizaciones internacionales, última edición.

- GONZALEZ CAMPOS, J.D., y otros: Curso de Derecho internacional público. Madrid (Civitas), última edición.

- GUTIERREZ ESPADA, C. Derecho Internacional Público, Madrid, última edición.

- JUSTE RUIZ, J y CASTILLO DAUDI, M.: Derecho Internacional público, Valencia, última edición

- MARIÑO MENENDEZ, M. Derecho Internacional público (Parte general), Madrid (Trotta), última edición.

- MIAJA DE LA MUELA, A. Introducción al Derecho internacional público. Madrid (Atlas), 1979.

- PASTOR RIDRUEJO, J.A. Curso de Derecho internacional público y Organizaciones Internacionales, Madrid (Tecnos), última edición.

- REMIRO BROTONS, A. y otros: Derecho Internacional. Madrid (Tirant lo Blanc) 2007

- RODRIGUEZ CARRION, A. Lecciones de derecho internacional público. Madrid (Tecnos), última edición.

- MANGAS MARTÍN, A./ LIÑÁN NOGUERAS, D. Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Madrid, Tecnos, 2016
- ESCOBAR HERNÁNDEZ, C. (Dir.), Instituciones de la Unión Europea, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2015
- CALVO CARAVACA, A-L-/ CARRASCOSA GONZÁKEZ, J., Derecho internacional privado, Granada, Comares, 2018
- ESPLUGUES MOTA, C./ IGLESIAS BUHIGUES, J. L./ PALAO MORENO, G., Derecho internacional privado, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2018



Complementàries

- Recopilaciones de textos:

Para la consulta de textos normativos de Derecho internacional, entre las publicaciones españolas de estas características se encuentran:

CASANOVAS Y LA ROSA, O. Casos y textos de Derecho internacional público. Madrid (Tecnos), última edición.

FERNANDEZ TOMAS, A. Derecho internacional público. Casos y Materiales. Valencia (Tirant lo Blanch), 1990.

GONZALEZ CAMPOS, J.D., y otros. Materiales de prácticas de Derecho internacional público. Madrid (Tecnos), 1987.

SOBRINO HEREDIA, J. M.: Textos básicos de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, 3ª Ed., Edit. Tórculo, Santiago de Compostela, 2001.

TORRES UGENA, N. Textos normativos de Derecho internacional público. Madrid (Civitas), última edición.

ADDENDA COVID-19

Aquesta addenda només s'activarà si la situació sanitària ho requereix i previ acord del Consell de Govern